HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 385

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA CORRESDORES ESCOLARES.-

358

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

26

San Isidro, 10 de junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los vecinos por los reiterados hechos delictivos dentro del Parque Público Carlos Arenaza, ubicado en las calles Gral. Lamadrid 197 y Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Boulogne y;

CONSIDERANDO:

Que se acercaron vecinos a nuestro Bloque informando la preocupación por diferentes hechos delictivos que se sucedieron en un corto plazo dentro del Parque Público Carlos Arenaza;

Que los vecinos expresan que no han observado la presencia de Caminantes Municipales dentro del Parque, sintiendo desprotección por parte del Municipio;

Que es una Zona donde hay presencia de estudiantes de nivel inicial, primario y secundario por lo tanto, es fundamental reforzar la seguridad de los niños y jóvenes del Municipio que son los más desprotegidos ante un hecho delictivo;

Que según el artículo N° 25 de La Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece que los Municipios deben responder a diversos conceptos en temáticas de seguridad, protección y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, reforzar la presencia de Caminantes Municipales dentro del Parque Público Carlos Arenaza .-

Artículo 2°: De forma.-

Estefania Rivadulla Mosiño
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 18 de junio de 2026

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 10:34
RECIBIDO